

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1023) DE 10 DICIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, los numerales 7 y 9 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3º del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que le compete al Director Ejecutivo de Fonvivienda *"Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 8º de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021 establece una limitación al derecho real de dominio de las soluciones de vivienda que se adquieran en virtud de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado 100% en especie, consistente en la prohibición de transferencia o enajenación, en los siguientes términos:

*"(...) **Artículo 8.** Causales de restitución del Subsidio Familiar de Vivienda. El Subsidio Familiar de Vivienda será restituible si se comprueba que existió falsedad en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación.*

Adicionalmente, el Subsidio Familiar de Vivienda otorgado a título 100% en especie será restituible al Estado, cuando los beneficiarios transfieran cualquier derecho real sobre la solución de vivienda o dejen de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de su transferencia, excepto cuando medie permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definidas por el reglamento.

También será restituible cuando se compruebe por medio de autoridad competente, en el mismo periodo mencionado en el inciso anterior, que las viviendas otorgadas a través del subsidio 100% en especie han sido utilizadas de forma permanente o temporal como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas. En este último caso, la restitución procederá sin perjuicio de que se adelanten las investigaciones penales a que haya lugar o en los eventos en los que aún iniciadas no se cuente con decisión judicial.

PARÁGRAFO 2º. *La prohibición de transferencia de que trata el presente artículo se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (...)"*

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

Que el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021, por medio del cual se modificó el artículo 8º de la Ley 3 de 1991, incluyó la siguiente disposición transitoria:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Las modificaciones contenidas en esta disposición beneficiarán a los hogares que hubieren recibido el subsidio con anterioridad a su promulgación.*

En este sentido, se podrá realizar la disminución en sus años de aplicación en el caso del Subsidio Familiar de Vivienda 100% en especie o el levantamiento de la prohibición de transferencia para todas las demás modalidades del subsidio en los folios de matrícula inmobiliaria, acto que se encontrará exento del pago de derechos registrales".

Que en tal sentido, la prohibición de transferencia aplica por un período de cinco (5) años a los beneficiarios de Subsidios Familiares de Vivienda 100% en especie, que lo hubieren recibido incluso con anterioridad a la Ley 2079 de 2021.

Que el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015 dispone que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos al momento de registrar las escrituras públicas de transferencia incluirán la anotación relativa a la prohibición de enajenación de cualquier derecho real sobre el inmueble por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la transferencia del inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Que el mismo artículo indica que, en el caso en que se haya pactado la condición resolutoria de la transferencia del derecho de dominio de la vivienda transferida a título de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, esta deberá inscribirse en los folios de matrícula inmobiliaria respectivos.

Que el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015 indica que los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos deberán abstenerse de inscribir cualquier acto de disposición total o parcial de cualquier derecho real que el propietario de las viviendas a las que hace referencia la presente sección, pretenda realizar dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de transferencia de la vivienda, salvo que se adjunte autorización para la enajenación de la vivienda emitida por la entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Que el artículo 4º de la Ley 1579 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos"*, instituye los actos, títulos y documentos sujetos a registro en su literal a) *todo acto, contrato, decisión contenida en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho principal o accesorio sobre bienes inmuebles."*

Que así mismo, en la norma referenciada, se declara como sujeto a registro las escrituras públicas, providencias judiciales, arbitrales o administrativas que

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

dispongan la cancelación de las anteriores inscripciones, y la caducidad administrativa en los casos de Ley.

Que teniendo en cuenta lo anterior y verificados los antecedentes correspondientes, se estableció que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA asignó los subsidios familiares de vivienda en especie, según los criterios de selección y priorización contenidos en el artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y efectuó la transferencia del derecho real del dominio de la vivienda a través de las escrituras públicas citadas como acto de constitución en el artículo 1º de la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo.

Que en los folios de matrícula individual objeto del subsidio familiar de vivienda determinados en el artículo 1º de la parte Resolutiva del presente acto administrativo se inscribieron las limitaciones al derecho real del dominio en los términos señalados por el parágrafo 2º del artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Que a partir de lo descrito, a la fecha, resulta evidente que el plazo establecido para las limitaciones al derecho real del dominio se encuentra cumplido, razón por la que se considera viable su cancelación.

Que así mismo, a partir de la documentación e información revisada se evidencia que a la fecha se extinguieron de pleno derecho las condiciones, plazos y motivos que dieron lugar a la constitución de las limitaciones al derecho real de dominio que recaen sobre los inmuebles asignados en virtud del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la inscripción de la cancelación de las limitaciones al derecho real del dominio constituidas por el **Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA**, como entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, sobre **90** folios de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal, Tolima, correspondientes al Proyecto de Vivienda **URBANIZACIÓN CIUDADELA CAFASUR**, ubicado en Espinal, Tolima, teniendo en cuenta que, a la fecha, se extinguieron de pleno derecho las condiciones, plazos y motivos que dieron lugar a la constitución de las mismas, sobre los predios que se relacionan a continuación:

No.	MUNICIPIO DEPTO	FOLIO	ANOTACIÓN	LIMITACIÓN VIGENTE	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO OBLIGACIÓN
1	ESPINAL TOLIMA	357- 56031	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1242 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
2	ESPINAL TOLIMA	357- 56032	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1243 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
3	ESPINAL TOLIMA	357- 56033	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1244 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
4	ESPINAL TOLIMA	357- 56034	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1245 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No.1023 del 10 DICIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	MUNICIPIO DEPTO	FOLIO	ANOTACIÓN	LIMITACIÓN VIGENTE	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO OBLIGACIÓN
5	ESPINAL TOLIMA	357-56035	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1246 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
6	ESPINAL TOLIMA	357-56036	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1247 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
7	ESPINAL TOLIMA	357-56037	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1248 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
8	ESPINAL TOLIMA	357-56040	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1249 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
9	ESPINAL TOLIMA	357-56053	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1251 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
10	ESPINAL TOLIMA	357-56054	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1252 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
11	ESPINAL TOLIMA	357-56055	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1253 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
12	ESPINAL TOLIMA	357-56058	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1256 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
13	ESPINAL TOLIMA	357-56059	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1257 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
14	ESPINAL TOLIMA	357-56060	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1258 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
15	ESPINAL TOLIMA	357-56061	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1259 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
16	ESPINAL TOLIMA	357-56062	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1260 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
17	ESPINAL TOLIMA	357-56063	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1261 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
18	ESPINAL TOLIMA	357-56166	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1262 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
19	ESPINAL TOLIMA	357-56167	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1263 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
20	ESPINAL TOLIMA	357-56168	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1264 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
21	ESPINAL TOLIMA	357-56169	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1265 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
22	ESPINAL TOLIMA	357-56170	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1266 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
23	ESPINAL TOLIMA	357-56171	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1267 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
24	ESPINAL TOLIMA	357-56172	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1268 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
25	ESPINAL TOLIMA	357-56173	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1269 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
26	ESPINAL TOLIMA	357-56174	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1270 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
27	ESPINAL TOLIMA	357-56175	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1271 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
28	ESPINAL TOLIMA	357-56176	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1272 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
29	ESPINAL TOLIMA	357-56177	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1273 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
30	ESPINAL TOLIMA	357-56178	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1274 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
31	ESPINAL TOLIMA	357-56179	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1275 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
32	ESPINAL TOLIMA	357-56182	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1276 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
33	ESPINAL TOLIMA	357-56183	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1277 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
34	ESPINAL TOLIMA	357-56184	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1278 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
35	ESPINAL TOLIMA	357-56185	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1279 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
36	ESPINAL TOLIMA	357-56186	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1280 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No.1023 del 10 DICIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	MUNICIPIO DEPTO	FOLIO	ANOTACIÓN	LIMITACIÓN VIGENTE	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO OBLIGACIÓN
37	ESPINAL TOLIMA	357-56187	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1281 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
38	ESPINAL TOLIMA	357-56188	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1282 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
39	ESPINAL TOLIMA	357-56189	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1283 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
40	ESPINAL TOLIMA	357-56191	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1285 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
41	ESPINAL TOLIMA	357-56193	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1287 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
42	ESPINAL TOLIMA	357-56195	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1289 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
43	ESPINAL TOLIMA	357-56196	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1290 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
44	ESPINAL TOLIMA	357-56197	6 - 7	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 1291 DE 2013 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
45	ESPINAL TOLIMA	357-56126	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 124 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
46	ESPINAL TOLIMA	357-56128	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 125 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
47	ESPINAL TOLIMA	357-56132	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 127 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
48	ESPINAL TOLIMA	357-56135	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 128 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
49	ESPINAL TOLIMA	357-56136	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 129 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
50	ESPINAL TOLIMA	357-56138	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 131 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
51	ESPINAL TOLIMA	357-56139	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 130 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
52	ESPINAL TOLIMA	357-56140	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 134 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
53	ESPINAL TOLIMA	357-56141	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 132 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
54	ESPINAL TOLIMA	357-56143	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 133 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
55	ESPINAL TOLIMA	357-56162	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 135 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
56	ESPINAL TOLIMA	357-56180	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 138 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
57	ESPINAL TOLIMA	357-56198	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 139 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
58	ESPINAL TOLIMA	357-56199	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 140 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
59	ESPINAL TOLIMA	357-56202	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 141 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
60	ESPINAL TOLIMA	357-56204	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 142 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
61	ESPINAL TOLIMA	357-56205	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 143 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
62	ESPINAL TOLIMA	357-56206	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 144 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
63	ESPINAL TOLIMA	357-56207	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 145 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
64	ESPINAL TOLIMA	357-56209	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 146 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
65	ESPINAL TOLIMA	357-56284	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 147 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
66	ESPINAL TOLIMA	357-56286	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	CERTIFICADO 148 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
67	ESPINAL TOLIMA	357-56288	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 149 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
68	ESPINAL TOLIMA	357-56291	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 150 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Resolución No.1023 del 10 DICIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

No.	MUNICIPIO DEPTO	FOLIO	ANOTACIÓN	LIMITACIÓN VIGENTE	ACTO CONSTITUCIÓN	ESTADO OBLIGACIÓN
69	ESPINAL TOLIMA	357-56127	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 404 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
70	ESPINAL TOLIMA	357-56130	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 405 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
71	ESPINAL TOLIMA	357-56134	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 406 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
72	ESPINAL TOLIMA	357-56137	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 407 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
73	ESPINAL TOLIMA	357-56181	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 408 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
74	ESPINAL TOLIMA	357-56201	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 409 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
75	ESPINAL TOLIMA	357-56203	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 410 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
76	ESPINAL TOLIMA	357-56213	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 411 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
77	ESPINAL TOLIMA	357-56214	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 412 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
78	ESPINAL TOLIMA	357-56215	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 413 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
79	ESPINAL TOLIMA	357-56287	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 414 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
80	ESPINAL TOLIMA	357-56289	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 415 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
81	ESPINAL TOLIMA	357-56290	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 416 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
82	ESPINAL TOLIMA	357-56133	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 579 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
83	ESPINAL TOLIMA	357-56142	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 580 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
84	ESPINAL TOLIMA	357-56163	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 581 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
85	ESPINAL TOLIMA	357-56200	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 582 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
86	ESPINAL TOLIMA	357-56208	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 583 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
87	ESPINAL TOLIMA	357-56210	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 584 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
88	ESPINAL TOLIMA	357-56211	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 585 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
89	ESPINAL TOLIMA	357-56212	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 586 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN
90	ESPINAL TOLIMA	357-56285	5 - 6	PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA - DERECHO DE PREFERENCIA	EP 587 DE 2014 NOTARIA 1 DE ESPINAL	SE EXTINGUIERON DE PLENO DERECHO LOS MOTIVOS DE SU CONSTITUCIÓN

Parágrafo. Como consecuencia se proceda a cancelar las anotaciones señaladas en este artículo a través de las cuales se había registrado las limitaciones al derecho real de dominio dispuestas por el artículo 8 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal, Tolima, para que proceda a realizar las inscripciones ordenadas a través de esta Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2.1.1.2.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 3. El registro del presente acto administrativo no generará cobro de derechos registrales de conformidad con lo señalado en el parágrafo transitorio del artículo 13 de la Ley 2079 de 2021.

Resolución No.1023 del 10 DICIEMBRE 2024

"Por medio de la cual se cancelan unas limitaciones al derecho real de dominio"

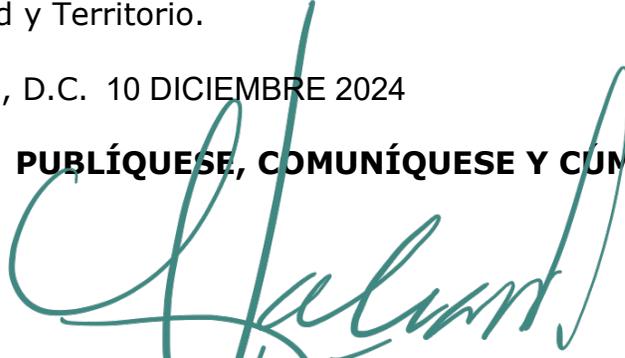
Artículo 4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5. La presente resolución rige de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dada en Bogotá, D.C. 10 DICIEMBRE 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró: *paola v.*
Paola Vásquez

Abogada – Contratista
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Revisó:
Rafael Hernández

Abogado – Contratista
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Aprobó:
Orlando Díaz Molina

Coordinador
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Juan Diego Díaz

Contratista C- 976
DIVIS - Fonvivienda